Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

ID Ministerio	2501826
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Información y Documentación
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Comunicación y Documentación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información, tomando como referente la Memoria, en los siguientes elementos:

Centros en los que se imparte el título. En la Web: Facultad de Comunicación y Documentación. En la Memoria: Facultad de Biblioteconomía y Documentación.
Lenguas utilizadas en la docencia del Título. En la Web: Castellano. En la Memoria; Español/Inglés.
Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso. La Web ofrece enlaces a otras páginas de la Facultad.
Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados. La Web ofrece enlaces a otras páginas de la Facultad.
Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. La Web ofrece enlaces a otras páginas de la Facultad.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje. Falta contenido en ECTS.
Prácticas externas. Faltan Sistema de Evaluación, Contenido y Competencias.
Trabajo fin de grado/máster. Sólo se indican los requisitos previos para su realización. No se indican los sistemas de evaluación, las actividades formativas y las competencias
Falta Información específica sobre los programas de movilidad.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.
Los criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título no aparecen de forma clara. Es necesario conocer que este procedimiento se encuentra en el SGIC, lo que no está al alcance de la mayoría de los alumnos.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El análisis que presenta el título, si bien se refiere al primer curso de implantación e indica que el Plan de Estudios se ha desarrollado según los objetivos previstos, indica las dificultades encontradas en la puesta en marcha del mismo:

a) El número de alumnos, establecido en 60 alumnos, no facilita la impartición de una enseñanza más personalizada y adaptada a las necesidades formativas de cada alumno.
b) Es necesario mejorar el software de las aulas de informática
c) Es necesario mejorar la información suministrada en algunas guías docentes.
c) Los problemas detectados con los procesos administrativos tienen que ver con el calendario de matriculación de los alumnos y la normativa de becas.
d) La nota de ingreso de los estudiantes de nuevo ingreso refleja un tipo de alumno que luego presenta algunas lagunas de formación.
e) Existen estudiantes que no han elegido este grado como primera opción, lo que puede provocar problemas de motivación.
f) Se ha puesto de manifiesto que a medida que avance la implantación del grado, se necesitará reforzar la coordinación entre los docentes.

Las debilidades y áreas de mejora están planteadas de forma genérica en algunos casos, pero todas se recogen en el plan de mejora del título, lo que se valora positivamente. Se recomienda que las acciones de mejora se prioricen. Se indica que alguna de las acciones propuestas están pendientes del estudio de su viabilidad, por lo que se recomienda la máxima urgencia posible en la implantación del antedicho plan de mejora.

Por otra parte, y de forma genérica, se indican otra serie de problemas, comunes a todos los títulos de la UGR tales como la burocracia del SGIC, limitaciones técnicas de la aplicación ATENEA, falta de colaboración entre órganos y servicios administrativos, necesidad de establecer un sistema para la gestión de quejas y sugerencias, entre otros. Sería conveniente establecer en el plan de mejoras acciones encaminadas a su solución desde el título, en colaboración con los órganos correspondientes.

Por último, sería recomendable indicar si se ha cumplido todo lo especificado en la memoria y como las incidencias arriba citadas pueden haber influido en el desarrollo de ésta.

Principales resultados obtenidos.

Nos hallamos ante los resultados del primer año de implantación del título, por lo que éstos son escasos y se analizan someramente. No existe comparación interna o externa. Se propone valorar con mayor profundidad los resultados obtenidos, sin centrarse específicamente en los establecidos como indicadores de referencia para el procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico del SGIC (P2).

A medida que se obtengan más datos han de tenerse en cuenta elementos como las tendencias que presentan, su ajuste a lo previsto, su comparación con datos de otros títulos del mismo u otro Centro o Universidad, aprovechando las herramientas facilitadas por la UGR a través de la aplicación ATENEA (por ejemplo, para el curso 2010-2011, podrían haberse comparado estos datos con los obtenidos en otros títulos de la propia facultad o universidad) y valorar los resultados obtenidos.

En términos generales, los autoinformes deberían aportar datos o resultados de todos los indicadores referenciados en el SGIC a través de sus diferentes procedimientos, incluyendo una reflexión contextualizada y, en su caso, el establecimiento de propuestas de mejora. En este análisis y cuando se disponga de tres mediciones sería conveniente valorar la tendencia que presentan los indicadores, el análisis de sus resultados y la comparación tanto con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, como con indicadores internos (con otros títulos, con otros datos del mismo centro o distintos) o externos (títulos similares o iguales en otras universidades); todo ello con una adecuada segmentación que facilite abordar las áreas más relevantes y su contribución al desarrollo de acciones de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se indica que la CGIC del título se ha reunido en varias ocasiones, levantando actas de las reuniones y dejando constancia de las mismas en la aplicación ATENEA. No se evidencia el número de estas reuniones ni si se consideran suficientes.

Se sugiere priorizar las acciones de mejora en el plan de mejora. Se valora positivamente el traslado de todas las áreas de mejora detectadas al plan. Existen debilidades y áreas de mejora como las referentes al SGIC (que son las mismas para todos los títulos de la UGR) que no se trasladan al Plan de Mejora. Sería interesante contar con la opinión del título al respecto.

Así mismo. las acciones de mejora deben contar con plazos para ser desarrolladas, con las necesidades de recursos humanos y materiales y, principalmente, con indicadores de seguimiento que permitan medir su ejecución. También deben ser factibles, es decir asumibles por el propio Centro. La aplicación del formato PMT-15 es de gran ayuda para el diseño del plan de mejora. También es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Aunque se ha especificado el órgano y las personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento de acuerdo al SGIC, debe definirse el reglamento de funcionamiento en el que se contemple el proceso de constitución, la renovación de sus miembros y el proceso a seguir en la toma de decisiones. Este reglamento existía en el SGIC que incorporaba la Memoria verificada, por lo que se sugiere explicar por qué no se encuentra en el Sistema modificado.

Se evidencia la modificación e implantación de un SGIC con cambios que afectan a diversos elementos de los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad (variables e indicadores, fuentes de información e instrumentos/informes, análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora). Estos cambios debieran haberse motivado en el apartado de modificaciones de los autoinformes de seguimiento. Se recomienda que para el próximo seguimiento se aporte un enlace web al sistema completo que incluya todos los elementos de los procedimientos para una revisión global y una reflexión documentada sobre su funcionamiento, valorando especialmente la idoneidad de los indicadores utilizados en el sistema y aquellas lagunas informativas que pudieran producirse con motivo de la eliminación de algunos elementos del originario sistema de garantía de calidad.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

La modificación del SGIC relativa al procedimiento P1 del SGIC ha cambiado las variables e indicadores inicialmente previstos en el SGIC verificado, así como otros elementos del sistema. Se deberían justificar las dificultades encontradas para no aplicar el SGIC verificado en la Memoria y la necesidad de su revisión y modificación, haciendo un breve comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento, las debilidades detectadas y sus fortalezas. Por lo demás, los autoinformes sólo señalan los aspectos sobre los que se ha centrado la evaluación y mejora de la "Enseñanza y del Profesorado":

- Las guías docentes han estado disponibles en la web del centro y en la web del título así como en los respectivos departamentos y se han mostrado como una herramienta válida para dar a conocer el título.
- La media obtenida en las encuestas sobre la actuación docente del profesorado ha sido 4,17 por lo que el título supera la media de la UGR (3,77).
- Desde la coordinación del título se han organizado reuniones de coordinación del profesorado para suministrarles el apoyo necesario en el primer año de impartición del grado así como para coordinar su propia labor docente.
- Se han incorporado las actividades del PAT de la anterior Licenciatura al Grado en Física.

Sería recomendable disponer de la información que los autoinformes indican que existe sobre las encuestas de actuación docente del profesorado (informes por materia, desglose por dimensiones teóricas del cuestionario y comparativas) que no se evidencian en los enlaces incorporados.

Por último, se recomienda habilitar un enlace que permita observar los siguientes instrumentos e informes que no han podido ser observados:

- Informe sobre la calidad de la enseñanza y profesorado (P1-01).
- Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado.
- Informe Anual de la Titulación. (DIMENSIÓN 1).
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Título. (IVET)

Principales resultados obtenidos.

Se recomienda incluir los resultados de los indicadores:

1.1. Porcentaje de guías docentes publicadas en la web del título.
1.2. Porcentaje de guías publicadas en la web, elaboradas de acuerdo al procedimiento establecido por la normativa de la UGR.
1.3. Número de reuniones de coordinación docente realizadas

También se sugiere aclarar si la media de satisfacción con la actuación docente (de 3,62) ha sido alcanzada en el informe global de titulación emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA. Caso de no haber sido así, sería aconsejable tratar de incorporar (si se dispone del mismo) el indicador 1.5 Puntuación alcanzada en el informe global de titulación emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Aunque los autoinformes indican que se han producido varias reuniones sería aconsejable disponer de acceso a las actas, o a resúmenes de las mismas, de la CIGC. El conocimiento del número de reuniones de la CGIC, de las que no se da cuenta, no permitiría visualizar de forma suficiente si las acciones de mejora propuestas responden al análisis de los resultados alcanzados por el desarrollo del título y la aplicación del SGIC. Debe valorarse si son suficientes y adecuadas para realizar un seguimiento periódico del título e identificar, si es necesario, mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación (todo ello con el fin último de la mejora continua de la calidad de la enseñanza) dando cuenta de éstas en el informe de seguimiento.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El procedimiento que cubre los puntos 1.5 y 1.6 es el mismo en el SGIC de la UGR. Es el procedimiento P.1. para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. Por tanto, poco más se puede decir, salvo que sería conveniente poder acceder a todos los informes que se mencionan en los autoinformes y que se recomienda indicar cómo se integra el programa DOCENTIA - UGR en este procedimiento.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

La modificación del SGIC relativa al procedimiento P6 sobre la satisfacción de los distintos colectivos ha cambiado, entre otros elementos, las variables e indicadores de referencia inicialmente previstos en el SGIC verificado. Se deberían indicar las dificultades encontradas que han originado tal revisión y modificación. Los autoinformes indican que la recogida de información sobre satisfacción del PAS, profesorado y estudiantes con distintos aspectos del plan de estudios no se realizarán hasta el segundo y el cuarto curso de la titulación. Sin embargo, el procedimiento P.6. del SGIC de la UGR (modificado) no establece esta periodicidad. Se recomienda que se incluya la periodicidad en el SGIC de los títulos de grado de la UGR.

El autoinforme complementario de este título señala (en su punto 1.1 "Valoración de la implantación del SGIC") que, a través de la aplicación ATENEA, se puso a disposición de las comisiones de calidad unos cuestionarios (on-line) que se desecharon por la baja calidad técnica de su proceso de aplicación. No se facilita más información al respecto, salvo que se han diseñado cuestionarios propios de los que no se informa a qué colectivos han sido aplicados.

Sería conveniente disponer, en próximos seguimientos, de los resultados de los indicadores e instrumentos e informes previstos en el "PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON LA TITULACIÓN (P.6.)"

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Los autoinformes son muy parcos respecto a esta cuestión. En lo referente al SGIC (apartado general para todos los títulos) se establece como área de mejora el establecer un sistema para la gestión de las quejas y sugerencias relacionadas que permita el conocimiento de las mismas por parte del/a coordinador/a y su rápida respuesta. En el apartado referido al Plan de Estudios sólo se indica que no se ha producido ninguna reclamación referente al Grado. Se han recibido peticiones de información vía web que se han contestado oportunamente.

Se recomienda avanzar hacia un canal único (por ejemplo, una aplicación web para toda la universidad) de recogida de SQRFs que permita su control y distribución a los órganos de gobierno, centros, servicios, etc. que deban gestionar la queja/sugerencia y que permita al Centro y al Título conocer cómo se gestiona y desarrolla la misma. Se recomienda, también, que la CGIC reflexione sobre los datos en su poder y establezca, si procede, las acciones de mejora correspondientes, trasladándolas a un plan de acción.

Principales resultados obtenidos.

La CGIC debe valorar la idoneidad del procedimiento establecido para gestionar las reclamaciones y sugerencias y también analizar porqué no se utilizan los canales establecidos. También debe analizar en profundidad los resultados de los indicadores propuestos por el SGIC para este apartado y hacer una valoración crítica de los mismos:

- Número de reclamaciones recibidas.
- Número de sugerencias recibidas.
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones y la respuesta a las mismas.

Sería recomendable exponer los resultados de los siguientes instrumentos/informes:

- Informe sobre la gestión de sugerencias y reclamaciones (P7-12).
- Informe Anual de Titulación (IAT14 DIMENSIÓN 7)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Título. (IVET)

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Probablemente por tratarse del primer curso de implantación no se evidencian revisiones ni propuestas de mejora en este procedimiento. Se recomienda difundir el sistema de quejas y sugerencias atendiendo especialmente a las indicaciones sobre

el tiempo de respuesta a las mismas. Debe percibirse la utilidad de este procedimiento si queremos que se crea en el mismo.

4. Indicadores. El titulo cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se presentan indicadores de acceso y matrícula y de resultados académicos que el título analiza someramente. Las debilidades y áreas de mejoras que se presentan son la expresión del deseo de que la tasa de éxito mejore a medida que el alumno avance en el grado. Sin embargo, en el análisis previo, si se indica con claridad que la baja nota de acceso y el bajo porcentaje de alumnos que han solicitado el título como primera opción son las razones que pueden explicar que no se alcance la tasa de éxito estimada. Como fortalezas se plantean la demanda del título, que ha superado a la oferta, la tasa de rendimiento (muy cerca de la estimada) y la de éxito, que no presenta una desviación muy acusada (aunque sea 10 puntos inferior a la estimada). La media de valoración del título según los alumnos encuestados es bastante buena.

Aunque en el apartado de indicadores no se observa que se hayan tenido en cuenta los resultados para la toma de decisiones, si puede verse con claridad en el Plan de Mejora, donde se plantean dos acciones relacionadas con la mejora de los resultados académicos.

La tasa de cobertura en primera opción es del 79%. No obstante, se han cubierto todas las plazas ofertadas con alumnos procedentes de la Licenciatura.

Por todo lo anterior, se sugiere un análisis más crítico de los resultados, la inclusión de la tasa de abandono en primero y la planificación de acciones que contribuyan a la consolidación y mejora de las tasas que presenta el título. Se recomienda un análisis en profundidad del rendimiento académico. En el análisis de los resultados debería considerarse también la comparación con indicadores internos (otros títulos de la Facultad, ámbito de conocimiento o de la UGR) y externos (el mismo título en otras universidades). También las tendencias (cuando existan tres mediciones) que presentan estos indicadores. Se recomienda publicar en la web los resultados de los indicadores.

Otros indicadores.

Se han analizado los siguientes indicadores:

Indicadores de acceso y matrícula:

Nota de corte:5.00
Nota media de ingreso en el título: 6,73
Número de plazas de nuevo ingreso: 69 matriculados sobre una oferta de 60.
Tasa de éxito: 75%
Tasa de rendimiento: 64,25%

Posteriormente, en el análisis de estos resultados, se facilita en los autoinformes el porcentaje de matriculados en primera opción.

Aunque se desarrolla el seguimiento del primer curso de implantación del título, los resultados se encuentran ligeramente por debajo de lo previsto, por lo que se recomienda el análisis de todos los indicadores de rendimiento académico de que se disponga, tales como tasa de abandono en primero, calificaciones, etc. y su comparación interna y externa. Se observan evidencias de que los resultados obtenidos se han tenido en cuenta para la toma de decisiones, puesto que dos acciones se han incorporado al Plan de Mejora.

Revisiones.

Debe hacerse más patente el seguimiento a que son sometidos los resultados de los indicadores analizados y las acciones de mejora que se adoptan para su corrección. Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables, pero ilusionantes, para cada uno de los indicadores que permitan su comparación y el análisis de su evolución. Se recomienda que los indicadores se publiquen en la página web.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.
Valoración: No procede.
Recomendaciones de mejora: No se había realizado ninguna recomendación en el Informe final de verificación.

Valoración de las recomendaciones.
Valoración: No procede.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

El autoinforme especifica que, por indicaciones del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad se han introducido cambios en el SGIC para simplificar las variables e indicadores integrantes de los distintos procedimientos, modificándose la sistemática establecida para la toma de decisiones, la difusión de los informes y la elaboración de los Planes de Mejora. Se hace constar en el autoinforme que estos cambios pretenden responder a la necesidad de agilizar la gestión de la calidad de un título sin que ello repercuta en la validez técnica del modelo establecido. Las modificaciones se han anexado al autoinforme de seguimiento del título. No se encuentran evidencias de que las modificaciones en el SGIC se hayan basado en la revisión y análisis del plan de estudios y en su sistema de garantía interna de calidad.

Por otra parte, el punto 9. Sistema de Garantía de Calidad del Título de la memoria verificada no está completo ni actualizado en la aplicación del Ministerio, por lo que resulta difícil evaluar la idoneidad de los cambios propuestos en el SGIC y anexados por la Universidad al autoinforme, con respecto a lo previsto en esta memoria. Asimismo, en estos cambios se especifica una dirección web donde se recoge el "Anexo II. Herramientas. Instrumentos para la recogida de información y documentos generados". No hay evidencias de que se hayan implementado por parte de la Universidad todos los instrumentos e informes que en este documento se recogen.

Valoración de las modificaciones.

1. La Universidad debe realizar modificaciones basadas en la revisión y análisis del plan de estudios y en su sistema de garantía de calidad, estando aprobadas por el órgano competente. La Universidad debe dejar constancia de las mismas en el próximo informe de seguimiento, realizando una justificación de las dificultades encontradas y de los logros obtenidos, y valorando en base a estos resultados la idoneidad de los cambios propuestos. Una vez recibido el resultado del informe de seguimiento, la Universidad podrá implantar los cambios solicitados en caso de que dicha modificación sea evaluada como favorable.

2. La Universidad deberá actualizar la memoria contenida en la aplicación del Ministerio en los plazos establecidos, una vez

obtenido una evaluación favorable de los cambios propuestos en el SGIC.

3. Se recomienda en el próximo autoinforme que se aporte un enlace web con el SGIC del Título, donde se incluyan completos y actualizados todos los procedimientos, las herramientas y los indicadores del sistema."

Particularizando: Los cambios relativos a los puntos de estructura general del Sistema de Garantía de Calidad (pág.1), así como los de los puntos 1, 2, 2.1., 2.2. e introducción al punto 3 se consideran positivos. Se recomienda:
Entre los órganos implicados en el desarrollo de los procedimientos se sugiere incorporar a los egresados, así como a los empleadores y otros grupos de interés externos.

Procedimiento P1. (evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado) Se sugiere adecuar las variables definidas en el SGIC (modificado) al Informe de Coordinador/a de la titulación (P1-01) del ANEXO II, HERRAMIENTAS 1. Instrumentos para la recogida de información y documentos generados, que contiene la estructura inicial. En caso contrario, sería conveniente exponer las razones que han originado el cambio antedicho.

Procedimiento P2. (Rendimiento académico). Se hacen las siguientes recomendaciones: - Se consideran adecuados los ajustes realizados en este procedimiento, aun cuando se sugiere mantener la tasa de abandono inicial, que genera una información muy rica durante el proceso de implantación.

Procedimiento P3. (prácticas externas) Se hacen las siguientes recomendaciones:
- Se valoran positivamente los indicadores propuestos (de 3.1 a 3.6) . Sin embargo, se considera más coherente la estructura de las variables y el desarrollo definidas en el SGIC verificado que las que se proponen en el modificado. Se recomienda explicar las razones que han originado el cambio.

Procedimiento 4. (movilidad) Se hacen las siguientes recomendaciones: - La descripción de las variables a analizar en el informe del responsable de los programas de movilidad del centro (p4.08) se corresponde con las variables a analizar en el P 04 del SGIC verificado, siendo más claro que el modificado. Como en casos anteriores se recomienda mantener el SGIC verificado o, en caso contrario, explicar las razones que han originado el cambio. - Se valoran positivamente los indicadores propuestos en la nueva versión del SGIC referentes a movilidad, pues fortalecen el sistema y permiten una mejor concreción/valoración respecto a la movilidad de los estudiantes.

Procedimiento 5. (Inserción laboral): Se consideran adecuados los ajustes en el procedimiento.

Procedimiento 6 (satisfacción de los distintos colectivos). Se hacen las siguientes recomendaciones: - En la descripción de las variables del SGIC modificado, de la misma manera que se relacionan los aspectos que van a ser valorados en la satisfacción del alumnado se han de relacionar los valorados en relación con el profesorado y PAS.. - Los indicadores propuestos solo hacen referencia a la satisfacción general con el plan de estudios. Si el "plan de estudios" contiene las variables e indicadores del punto 3 del procedimiento 9.5 del SGIC verificado sería aceptable. Si no es así, sería más adecuado mantener el Sistema verificado en la Memoria o explicar las razones que han originado el cambio.

Procedimiento 7 (gestión y atención a sugerencias y reclamaciones). Se hacen las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda mantener las variables e indicadores de referencia/seguimiento del SGIC verificado - El procedimento P.7 del SGIC modificado no establece periodicidad en cuanto a la gestión de reclamaciones y sugerencias, mientras que el SGIC verificado establece que será semestral. Se sugiere adecuar esta cuestión.
- Se recomienda unificar los mecanismos de recogida de información existentes en la UGR estableciendo una aplicación general de gestión de quejas y sugerencias.

Procedimiento 8 (difusión). Se hacen las siguientes recomendaciones: - Tres de los indicadores de seguimiento propuestos tienen relación con la satisfacción con la difusión web del plan de estudios. En línea con lo expresado en el procedimiento 6, si el "plan de estudios" contiene las variables e indicadores del punto 3 del procedimiento 9.5 del SGIC verificado sería aceptable.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.